



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la resolución de 25 de septiembre de 2009, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 208, de 26 de octubre de 2009, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el sistema de carrera profesional para licenciados y diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y se procede a reconocer los niveles I, II y III de carrera profesional en la fase inicial de implantación con efectos de 1 de julio de 2009.

Advertido errores en la resolución de 25 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 26 del Decreto 6/2008, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Salud y Consumo y del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la resolución de 25 de septiembre de 2009, en los siguientes términos:

Anexo I.—Página 24979.

Donde dice: «DNI 17431437J, Lourdes Vicioso, Elipe, Médico de Familia de A.P., Nivel III», debe decir: «DNI 17431437J, Vicioso Elipe, Lourdes, Médico de Familia de A.P., Nivel III»

Anexo I.—Página 24979.

Donde dice: «DNI 73077529C, Pena Porta, Marta, Pediatra de A.P., Nivel III», debe decir: «DNI 73077529C, Peña Porta, Marta, Pediatra de A.P., Nivel III»

Se incluye, por omisión, en el anexo I lo siguiente:

DNI 25437534V, Barrao Yoldi, M^a Elena, F.E. de Aparato Digestivo, Nivel II

DNI 17208672A, Figueras Villalba, M^a Pilar, F.E. de Medicina Interna, Nivel III

DNI 09326640W, Gandía Martínez, Almudena, F.E. de Radiofísica Hospitalaria, Nivel III

DNI 25440803C, García López, Santiago, F.E. de Aparato Digestivo, Nivel II

DNI 17697744A, Oloriz Pérez, Gloria, Médico de Familia de A.P., Nivel II

DNI 29101234R, Rasal Miguel, Susana, F.E. de Anestesiología y Reanimación, Nivel II

DNI 73190563D, Sánchez Calavera, M^a Antonia, Médico de Familia de A.P., Nivel III

DNI 17853048B, Sanz Rebollo, M^a Gloria, Médico de Familia de A.P., Nivel II

Anexo III.—Página 24981.

Donde dice: «DNI 17195720T, Gracia Bardají, Amparo, Enfermera, Nivel III», debe decir: «DNI 17195720T, Gracia Bardají, Amparo, Enfermera, Nivel II»

Se incluye, por omisión, en el anexo III lo siguiente:

DNI 73193354V, Gil Alos, Ana M^a, Enfermera, Nivel III

DNI 25446259W, Lipe Clares, M^a del Mar, Enfermera, Nivel III

DNI 17127977S, Soro Abardía, Margarita Concepción, Enfermera, Nivel III

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Salud y Consumo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 8 de febrero de 2010.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de
Salud,
ANA MARÍA SESE CHAVERRI